

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	07449355T - JOSE ANTONIO NARANJO BURCIO		
Dirección:	Calle Calle Albasanz		
	Madrid 28037 (Provincia: Madrid - País: España)		
Teléfono de contacto:	650153096		
Correo electrónico:	janaranjo@fsc.ccoo.es		
Alerta Email:	Si	Alerta Sms:	Si

Número de registro:	REGAGE24e00094501840
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	18/12/2024 15:34:45
Fecha y hora de registro:	18/12/2024 15:34:49
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	EA0041807 - Subdirección General de Relaciones Laborales
Organismo raíz:	E05066501 - Ministerio de Trabajo y Economía Social
Nivel de administración:	Administración del Estado

Asunto: Suspension huelga de transporte de viajeros

Expone: Que queda suspendidas la Huelga Indefinida en el transporte de viajeros por carretera, sean Urbano, Interurbano, publico o privado

Solicita: La suspension de la HUELGA de:

TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA, afectando a todas las empresas, salvo las de carácter público, que presten servicios de transporte regular permanente de uso general, ya sea urbano o interurbano, regulares temporales, regulares de uso especial, discrecionales y turísticos mediante vehículos de tracción mecánica de más de 9 plazas, incluido el conductor. -

TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBUS que afectará a todas las empresas de carácter público cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan y las empresas municipales de transporte en autobús. -

TRANSPORTE PUBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOBUS que afectará a todas las empresas de carácter público cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

Por medio de la presente, COMUNICAMOS: Que queda suspendida la "huelga indefinida" fijada pra el 23 de diciembre y sucesivo en los citados sectores

Documentos anexados:

Nombre: 20241218154245276.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 7620bf9fa046e728f6e03db3b90d36a20628ca4888418bf57eb17d8e7dff5031beaac6c280598dbde8541d7716eb31a9f7e590dd24ab7031a1e813056ed584c5

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.